



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

**INFORME AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
- ANT VIGENCIA 2018**

INTRODUCCIÓN

El fundamento normativo para desarrollar la evaluación de control interno contable, se da en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 193 del 5 de Mayo de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", Este Procedimiento orienta a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

OBJETIVO(S)

- 1) Evaluar el Sistema de Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Tierras, a partir de los 32 criterios establecidos en el formulario CGN 2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE dispuesto por la Contaduría General de la Nación.
- 2) Identificar fortalezas, debilidades, avances obtenidos respecto de las evaluaciones y recomendaciones anteriores y realizar recomendaciones sobre la operación del Sistema de Control Interno Contable en la Entidad.

ALCANCE

Revisión y evaluación de los 32 criterios contenidos en el formulario CGN 2016 EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE, a través de las preguntas establecidas en dicho formato, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, como muestra se revisaron comprobantes, registros, libros indicadores y movimientos aleatoriamente comprendidos entre la vigencia.

CRITERIO(S):

Para los criterios de evaluación las siguientes son algunas de las normas que se tuvieron en cuenta para la elaboración de este informe.

- Resolución 193 del 5 de Mayo de 2016, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación",
- Resolución 706 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá
1-800-0958582, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Calle 124 No. 100-100, Bogotá, D.C.
Sede Servicio al Ciudadano
Calle 124 No. 100-100, Bogotá, D.C.

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111311
Sede Servicio al Ciudadano
Calle 124 No. 100-100, Bogotá, D.C.

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

- Instructivo 01 del 18 diciembre 2018 "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.

METODOLOGÍA/DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:

El Equipo de la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, realizó las siguientes actividades a saber para la evaluación del Control Interno Contable:

- Se aplicó con la metodología establecida en la Resolución No. 193 de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"
- Se realizaron las entrevistas respectivas con la Contadora de la entidad y los profesionales de apoyo.
- Se verificaron documentos entre ellos Manual de política Contable, Procedimientos, Estados Financieros, indicadores, mapa de riesgos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento para lo cual se tomaron fuentes de información como fueron los soportes de comprobantes de contabilidad los cuales están sustentados por informes, conciliaciones contables, reporte de inventario físico de activos fijos, información de bienes para efectuar los cálculos de depreciación.
- Para la evaluación del Control Interno Contable, se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 193 de 2016, el cual consta de 32 criterios de control. Inicialmente en dos grandes grupos:

- 1) Elementos del Marco normativo que corresponde a la valoración cuantitativa.
- 2) Valoración Cualitativa

1). Elementos del marco normativo:

Está conformado por:

- Políticas Contables
- Etapas del proceso contable
- Rendición de cuentas e información a las partes interesadas
- Gestión del riesgo contable

Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

EXISTENCIA (EX)		EFECTIVIDAD (EF)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0,3	SI	0,7
PARCIALMENTA	0,18	PARCIALMENTA	0,42
NO	0,06	NO	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la **existencia del control (Ex)**, y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la **efectividad del control (Ef)**.

Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

2). Valoración Cualitativa:

Este grupo está conformado por 4 grandes conceptos los cuales se evalúan igual que los anteriores, tomando como soporte los papeles de trabajo elaborados por la oficina de Control Interno en desarrollo de sus programas de auditoría, así:

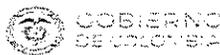
- Fortalezas
- Debilidades
- Avances y mejora en el proceso de Control Interno Contable.

Durante el tiempo que se realizó la visita para la evaluación, las razones a las situaciones encontradas por parte del responsable fueron atendidas y validadas por la Subdirectora Administrativa y Financiera - Contadora

Derivado de la aplicación del procedimiento descrito anteriormente, a continuación, se presenta el resultado general obtenido por la Agencia Nacional de Tierras:

1. INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 artículo 12 "Funciones de los Auditores Internos" que determina que se debe velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, la oficina de Control interno de Canal Capital procedió a realizar la evaluación al Sistema de Control Interno de



Agencia Nacional de Tierras
Calle 20 No. 21-15, Bogotá, D.C.
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 110010

Línea de Atención en Bogotá
+57 (0) 2185958, opción 0

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 110010
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 110010

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018



Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

la entidad. A continuación, se evidencia el reporte Histórico de la transmisión del envío por el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación (CGN) realizado el día 28 de febrero de 2018 así:

Sistema CHIP Web Entidad

MINHACIENDA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Historico de Envios

22272711 Agencia Nacional de Tierras
Estado: ACTIVO
NOMBRE: NINGUNO

Campo	Periodo	Transmiso	Fecha Recibido Contaduria	Fecha Envio Entidad	USUARIO	MODO	TIPO
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	NOVIEMBRE	NO	2018-02-28	2018-02-28	AGENCIARIO	ACTIVO	ACTIVO

2. RESULTADO DE LA EVALUACION CUANTITATIVA

De acuerdo con la evaluación del Control Interno Contable que realizó la Oficina de Control Interno, la calificación obtenida de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, con rango de interpretación de en escala del 1 a 5 es de **4,88** que se posiciona en un nivel **EFICIENTE** para el mejoramiento continuo del proceso contable.

Sistema CHIP

MINHACIENDA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Historico de Envios

22272711 Agencia Nacional de Tierras
Estado: ACTIVO
NOMBRE: NINGUNO

Revisión: 2018-02-28

Período: NOVIEMBRE

Calificación: 4.88

Observaciones: NO SE ENCONTRARON OBSERVACIONES

Proveído por: PORTER DUNN

Calificación total: 4.88

En el anexo adjunto a este informe se encuentra la evaluación cuantitativa por cada uno de los 32 criterios, establecidos por la Contaduría General de la Nación.



3. EVALUACION CUALITATIVA

La evaluación de Control Interno Contable, determinada por la valoración cuantitativa se describe en forma breve y se analizan las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte de la Jefe de Control Interno (E) para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

La valoración cualitativa se presenta en la siguiente estructura:

FORTALEZAS

1. El proceso de Gestión Financiera cuenta con el documento GEFIN-I-001 Manual de Políticas Contables, con la formulación del documento "GEFIN-Characterización-PROCESO GESTIÓN FINANCIERA", el cual identifica los productos del proceso contable, proveedores y responsable, entre otros. Adicionalmente, la planificación y control operacional del proceso se plasmó mediante la documentación de 8 procedimientos, los cuales se encuentran disponibles en el sitio web.
2. La Agencia dispone de varios sistemas de Información, que contribuyen al control del proceso contable; entre ellos se encuentra el Sistema de Radicación de Cuentas - PAABS, encargado de la gestión de pagos en la Agencia y el cual facilita información relevante para el registro contable. Por otra parte, se encuentra el Sistema ULISES, encargado de gestionar las actividades asociadas a comisiones y gastos de viaje y, por último, el Sistema APOTEOSYS, el cual tiene como fin, gestionar los activos de propiedad, planta y equipo de la Agencia.
3. Se adelantaron actividades mensuales de conciliación en cuentas contables: bancos, operaciones recíprocas, Fondo de Tierras para la Reforma Integral, Propiedad, Planta y Equipo, cartera, Acreedores Varios, Conciliaciones Iniciativas Comunitarias, Procesos Judiciales.
4. El personal que ejecutan las actividades del proceso contable cuenta con la formación académica y experiencia profesional, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Funciones
5. El proceso de cierre es claro para el área contable y para las áreas que deben intervenir o proveer información, lo que ha permitido efectuar los cierres y reportes contables oportunamente, el proceso contable planificó el cierre fiscal de la vigencia 2018, mediante Circular No. 029 y 030 de 2018.
6. La información contable es homogénea en las diferentes fuentes consultadas (libros contables, reporte CHIIP, Estados Financieros publicados en la página web).
7. La Agencia cuenta con Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, los cuales están de acuerdo con lo establecido en el régimen de contabilidad pública.
8. Las notas a los estados financieros fueron presentadas y las mismas cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable,
9. La Agencia cuenta con libros de contabilidad cumpliendo con el Régimen de Contabilidad Pública, Normas Relativas a los Soportes, Comprobantes y Libros de Contabilidad.



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

DEBILIDADES

- 1) El aplicativo APOTEOSYS (Activos fijos), no se encuentra actualizado con NICSP, se están desarrollando procesos de actualización y parametrización, por lo tanto, no se tiene el control del 100% de los activos de acuerdo a la Política Contable, adicionalmente el cálculo de la depreciación durante el año 2018 se efectuó en Excel para los 8,121 activos de la ANT.
- 2) Se observó la conciliación de operaciones recíprocas con partidas conciliatorias del mes de abril, junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre sin depurar y/o ajustar.
- 3) La conciliación de Fondo de Tierras para la Reforma Integral, se observa diferencia de \$33,727,983,043 que corresponde especialmente por los bienes transferidos por el INCODER especialmente por bienes que tiene la titularidad UNAT; INCORA e INCODER, y por valor de \$1,410,921,804 pendientes por actualizar en el Sharepoint (que es la herramienta de control de los Bienes del Fondo).
- 4) Ausencia de la publicación de las resoluciones de los Comités de para la Gerencia y Administración de Bienes Muebles de la Agencia Nacional de Tierras, Comité del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, Comité de Sostenibilidad Contable,
- 5) No se evidencia la presentación en el comité de sostenibilidad contable de los Estados Financieros trimestrales, antes de la aprobación y publicación de los mismos, con el propósito de realizar análisis y depuración de las cifras contables, de acuerdo con el literal 4 del comité de sostenibilidad.
- 6) No se realizan las notas a los Estados Financieros mensuales de acuerdo a lo estipulado en la política contable en el literal 4.6.1 Informes financieros y contables mensuales.

AVANCES CON RESPECTO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN LAS EVALUACIONES ANTERIORES

- 1) Se actualizaron los procesos y procedimientos contables, con sus riesgos, de conformidad con el sistema integrado de Calidad (GEFIN- Caracterización V2, GEFIN-P-006 Preparación y presentación Estados Financieros V2 GEFIN -P-003 Solicitud, expedición y modificación de certificados de disponibilidad presupuestal V2, Memorando Técnico de Convergencia-Propiedad Planta Equipo, ADMBS-P-008 Entrada de Almacén, ADMBS-I-004 Reglamento operativo para el manejo y control administrativo de los bienes de la agencia nacional de tierras V2).
- 2) El área contable continuó realizando durante la vigencia 2018, las conciliaciones de forma mensual de las cifras que reportan los diferentes procesos que alimenta la situación financiera, con la cual asegura la debida oportunidad en la identificación, clasificación riesgo y control de las partidas conciliatorias.
- 3) La Agencia realizó el inventario físico de activos fijos para el total de activos del año 2018.
- 4) Se terminó la elaboración y aprobación del Manual de Políticas contables de acuerdo a la normatividad aplicable a la Agencia

RECOMENDACIONES

Línea de Atención en Bogotá
+57 1 3102553, opción 2



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
Sede Servicio al Ciudadano
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111111
Sede Servicio al Ciudadano
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018



1. Con el cambio de Administración, se sugiere efectuar diferentes comunicados por la intranet, donde se les comunique sobre la actualización de la política contable, y su ubicación en la intranet.
2. Se recomienda actualizar en el aplicativo de Apoteosys, la vida útil de propiedad planta y equipo de acuerdo a los lineamientos de la política contable aprobada por la Agencia., así mismo revisar y/o ajustar el cálculo de la depreciación efectuada en el año 2018.
3. Se sugiere solicitar al Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional o efectuar los ajustes y/o clasificaciones correspondientes a las partidas conciliatorias de las conciliaciones de Operaciones Recíprocas, para dar cumplimiento a la Política Contable 4.5.2.9 Conciliación de los saldos de Operaciones Recíprocas "Los ajustes, reclasificaciones, correcciones y modificaciones contables, se efectúan máximo dentro del mes siguiente al recibo del informe de inconsistencias en operaciones recíprocas. Adicionalmente con las diferencias del Fondo de Tierras, solicitar que se acelere la actualización del aplicativo Sharepoint, y efectuar los mecanismos necesarios para la Titularidad de las Tierras a la ANT.
4. Se sugiere solicitar la publicación de las resoluciones y efectuar correo por intranet, informando que se encuentran las resoluciones, especialmente la resolución N. 2203 del 1 junio 2018 que fue modificada.
5. Se recomienda que en los compromisos establecidos dentro de las actas de los comités para la Gerencia y Administración de Bienes Muebles de la Agencia Nacional de Tierras, Comité del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, Comité de Sostenibilidad Contable, Comité de Cartera, se estipulen fechas máximas y se realicen los respectivos seguimientos en las siguientes actas,
6. Se recomienda presentar en el comité de sostenibilidad contable los estados financieros trimestrales, antes de la aprobación y publicación de los mismos, con el propósito de realizar análisis y depuración de las cifras contables, de acuerdo con el literal 4 del comité de sostenibilidad "Analizar y aprobar la depuración de valores contables, con base en los informes, recomendaciones que le presenten.
7. Se recomienda agilizar el proceso con el sistema Apoteosys, debido a que son 8,121 activos que se aplica cálculo depreciación en Excel y el riesgo de error de cálculo es alto.
8. Se sugiere efectuar las revisiones de los sistemas de Información de la Entidad (Apoteosys), para validar que estén en la capacidad de cumplir con las NICSP, en consideración a que es probable que se presenten impactos importantes, debido a las diferentes bases de medición en la determinación de saldos iniciales, así como el reconocimiento inicial, medición posterior, cálculo de la depreciación, del deterioro y las revelaciones a realizar.
9. Se sugiere realizar las notas a los estados financieros contables mensuales detallando las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes, algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros.



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO

10. Implementar mecanismos tecnológicos seguros, en la medida que sea posible, como interface a los procesos de nómina, almacén e inventarios en el sistema SILF, con el propósito de reducir los ajustes manuales en el área contable.

CONCLUSIONES

La Agencia ha mantenido en el proceso contable el nivel de calificación del control interno contable en EFICIENTE para el año 2018, no obstante, se evidencian oportunidades de mejora en algunas etapas del proceso que involucran a todas las dependencias proveedoras de información y las usuarias para el respectivo análisis y uso como soporte para la toma de decisiones.

Aprobó,

ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó,

SANDRA MILENA BEJARANO PINZÓN
Profesional Contratista Oficina de Control Interno

Anexos: Anexo 1. Evaluación Control Interno Contable, transmitido 28/02/2018 CGN

Febrero, 28 del 2019.





Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

FORMULARIO PARA LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,88
1.1.11.1. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La Entidad llevó a cabo la definición de sus políticas contables a través de un manual, por medio del cual busca asegurar el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios. Se evidencia que mediante el acta N. 4 del Comité para la Implementación de las NICSP de la Agencia Nacional de Tierras, del 20 de marzo de 2018, se aprobó el Manual de Políticas Contables de la Agencia Nacional de Tierras y el 15 de enero de 2019 se efectuó su actualización GEFIN-I-001 MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES VERSIÓN 2.	1,00	
1.1.21.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables, fueron realizadas, ajustados y actualizados con la participación del personal involucrado en el proceso contable. Se evidenció la socialización del documento por medio de la publicación en la página web de la Agencia, GEFIN-I-001 Manual de Política Contable, Versión 1 del 26 marzo 2018 y Versión 2 del 15 de enero 2019, en el siguiente link: http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/sistema-integrado-de-gestion/documentos-sig/proceso-apoyo-gestion-financiera/ . Con el cambio de Administración, se sugiere efectuar diferentes comunicados por la intranet, donde se les comunique sobre la actualización de la política contable, y su ubicación en la intranet.		
1.1.31.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables mediante el documento GEFIN-I-001 Manual de Política Contable, son aplicables en el desarrollo del proceso contable con los demás procesos de la entidad, (contabilidad, cartera, tesorería, presupuesto, nómina, procesos judiciales, Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral), como se describe en el literal 4.1 Organización contable y 4.2 Gestión contable por procesos, 4.9 Responsabilidad de los procesos de gestión frente al proceso contable. Se observó en el Manual, las Política Contables a: Efectivo y equivalente de Efectivo, Deudores, Inventarios, Propiedad, planta y equipo, Activos intangibles, Otros activos, Cuentas por pagar, Transacciones en moneda extranjera, Beneficios a Empleados, Provisiones, ingresos y Gastos		
1.1.41.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	La Agencia Nacional de Tierras, lleva su contabilidad aplicando los principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el Régimen de la Contabilidad Pública, en el proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados contables conforme al Régimen de Contabilidad Pública conforme a la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, las resoluciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el citado Régimen de Contabilidad Pública y emitidos por esa Entidad, igualmente el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".		
1.1.51.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La representación fiel es un objetivo de las políticas contables aprobadas, como se observa en el GEFIN-I-101 Manual de Políticas Contable en el literal N. 4 Políticas Contables "La Agencia Nacional de Tierras, con la adopción de las políticas contables que se desarrollan en este documento, garantizará que el proceso contable cumpla con las características de relevancia y representación fiel, como características fundamentales; verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad como características de mejora", y en el literal 4.6.2 se establece Criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los informes financieros y contables mensuales. "Para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, la entidad tiene en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel, entendiéndose por Relevancia la capacidad que tiene la información, a través de su valor predictivo, confirmatorio o ambos, de influir en las decisiones de los usuarios; y por Representación fiel, la descripción del hecho económico de forma completa, neutral y libre de error significativo".		
1.1.62. ¿SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, ¿GUIAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO	SI	La ANT cuenta con: "El Procedimiento Gestión del Plan de Mejoramiento SEYM-P002, actualizado el 2 de marzo 2018, en su segunda versión, en donde se describe el objetivo, alcance, responsable, definiciones, generalidades, el desarrollo del procedimiento con las tareas críticas y las tareas de control, normatividad aplicable, documentos asociados, y el diagrama del flujoograma. "Formato para realizar el plan de mejoramiento, producto de los hallazgos de las auditorías internas o externas SEYM-F-002 Versión 3 del 2 marzo 2018, "Ficha Técnica Plan de Mejoramiento Formulados, Ejecutados, y Evaluados SEYM-FI-005. Adicionalmente en el Manual de política contable en el Literal 4.10.1.2 describen la responsabilidad de los Planes de Mejoramiento relacionadas con el proceso financiero	1,00	

Página 9



Agencia Nacional de Tierras
Calle 100 No. 100-10 Bogotá, Colombia
Bodega Servicio al Ciudadano
Teléfono: 01 (57) 312 2000 ext. 1000

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

Línea de Atención en Bogotá
01 (57) 312 2000 ext. 1000

Agencia Nacional de Tierras
Calle 100 No. 100-10 Bogotá, Colombia
Bodega Servicio al Ciudadano
Teléfono: 01 (57) 312 2000 ext. 1000



Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

	DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA?				
1.1.72.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	1. En la página web y en la intranet de la Agencia Nacional de Tierras, se publicó: a) El Procedimiento Plan de Mejoramiento (SEYM-P-002), b) Ficha técnica de Planes de Mejoramiento (SEYM-FT-005) en el siguiente link: http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/sistema-integrado-de-gestion/documentos-sig/proceso-evaluacion-y-control-seguimiento-evaluacion-y-mejora/ ; c) El formato para realizar los planes de mejoramiento (SEYM-F-002) se encuentra en la intranet de la Agencia en el siguiente link: http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/seguimiento-evaluacion-y-mejora/ . 2. El 29 de junio de 2018 la Contraloría General de la Nación en coordinación con la Oficina de Control Interno de la ANT, realizó la capacitación Metodologías para la formulación de Planes de mejoramiento		
1.1.82.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Los seguimientos de los Planes de Mejoramiento son realizados por la Oficina de Control Interno de forma permanente así: a) Informes semestrales Plan de Mejoramiento CGR: 31 diciembre 2018 y al 30 junio 2018; b) La eficacia de las acciones se evaluó en el marco de las Auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno de acuerdo al Plan Anual de Auditoría, c) Plan de mejoramiento institucional III Trimestre 2018 II Trimestre 2018 y I Trimestre 2018		
1.1.93. ¿LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, ¿GUÍA, ¿INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	En el manual de Políticas Contables GEFIN-I-001 de la ANT, en su numeral 4.2. Gestión Contable por Procesos: "Las áreas de gestión se deben relacionar con el proceso Gestión Financiera como proceso cliente, asumiendo el compromiso de suministrar la información contable que se requiera, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente". 4.3. Generación de información Contable, donde se menciona la obligación de las áreas en reportar cualquier hecho económico. En el numeral 4.4 Controles Administrativos se relaciona: a) Las comunicaciones a los procesos de gestión y entes externos para el suministro oportuno de información, b) Verificar la entrega oportuna de información, c) Seguimiento de Estados Financieros, d) Actividades de cierre al final del periodo contable, e) Reservas presupuestales. La Agencia también cuenta con los siguientes procedimientos en donde se incluyen los formatos y tiempos a realizar: (GEFIN- Caracterización V2, E46 GEFIN-P-002-Pago acreedores-varios, GEFIN-P-004 Gestión de pagos, GEFIN P005 Gestión Administración del PAC, GEFIN P001 Formulación anteproyecto del presupuesto, GEFIN -P-003 Solicitud, expedición y modificación de certificados de disponibilidad presupuestal V2, GEFIN-P-007 registro de ingresos, GEFIN-P-008 Caja menor, Memorando Técnico de Convergencia-Propiedad Planta Equipo ADMBS-P-008 Entrada de Almacén, ADMBS-I-004 Reglamento operativo para el manejo y control administrativo de los bienes de la agencia nacional de tierras V2). También la ANT emitió las circulares N. 29 del 23 noviembre de 2018 y N° 030 del 6 de diciembre de 2018, donde se indicaron los procedimientos a tener en cuenta para el cierre de la vigencia fiscal 2018 e inicio de la vigencia 2019, entre las instrucciones dadas, se encuentra el flujo de información y las responsabilidades de cada área en el cierre financiero.	1,00	
1.1.103.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializan las herramientas con el personal involucrado en el proceso, mediante publicación en la intranet de la Agencia, una vez los mismos sean aprobados. Se evidenció en la página en el siguiente link la publicación de los procedimientos de la gestión financiera http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/gestion-financiera/ y de Administración de Bienes en http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/administracion-de-bienes-y-servicios/		
1.1.113.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Dentro de los procesos se encuentran los diferentes formatos y se evidencia que se aplican en cada una de las áreas y dependencias, los cuales se encuentran cargados en la página de la Agencia en: http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/administracion-de-bienes-y-servicios/ ; y en http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/gestion-financiera/ , http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/adquisicion-de-bienes-y-servicios/ , http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/gestion-del-talento-humano/ . Adicionalmente se observó en el manual de Políticas contables GEFIN-I-001, en el literal 4.5 Controles Operativos, los tiempos en los flujos de información que deben ser entregados por cada área/dependencia		
1.1.123.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Se evidencia el procedimiento GEFIN-P-006 Preparación y presentación de estados financieros V2, que se encuentra publicado en la página de la Agencia en http://intranet.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/09/GEFIN-P-006-PREPARACION-Y-PRESENTACION-ESTADOS-FINANCIEROS-Vers%C3%B3n-2-1.pdf		

PTK
Página 10



GOBIERNO DE COLOMBIA
Agencia Nacional de Tierras
Calle 127 No. 100-100 Bogotá, Colombia
Servicio al Ciudadano
Teléfono: (57) 1 319 2252, www.ants.gov.co

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal: 111111
Servicio al Ciudadano

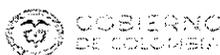
Línea de Atención en Bogotá
(+57) 1 319 2252, www.ants.gov.co



Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIAMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Se evidencio en GEFIN-I-001 Manual de Políticas contables V2, en el literal 4.16.4 Propiedades, planta y equipo, se describe la política para los bienes de la ANT de la siguiente forma: "La propiedad, planta y equipo de la Agencia Nacional de Tierras son los activos tangibles empleados para propósitos administrativos (...)", 4.16.4.1 Reconocimiento, 4.16.4.2 Medición Inicial, 4.16.4.3 Medición Posterior, 4.16.4.4 Administración y custodia, 4.16.4.5 Cálculo de depreciaciones y amortizaciones, 4.16.4.5.1. Método de depreciaciones y amortizaciones, 4.16.4.5.2 Base de depreciación, 4.16.4.5.3 Valor residual, 4.16.4.5.4 Vida Útil, 4.16.4.6 Aspectos Generales, 4.16.4.7 Periodicidad, 4.16.4.8 Entrega y recibo de bienes de uso permanente sin contraprestación, 4.16.4.9 Conciliación, 4.16.4.10 Bienes pendientes de legalizar, 4.16.4.11 Revelaciones. También se evidencio ADMBS-I-004 Reglamento Operativo para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de la Agencia Nacional de Tierras V2, es una herramienta que permite unificar los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que requiere la ANT para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro, baja e inventario físico de los mismos. Capítulo I Marco Conceptual, Capítulo II Adquisición de bienes e ingreso de bienes al almacén, Capítulo III Salida de bienes del almacén Capítulo IV inventarios de bienes muebles e inmuebles Capítulo V Entrega de inventario, Capítulo VI Registro en el sistema de información de bienes, Capítulo VII Baja de bienes, Capítulo VIII Siniestro de bienes, Capítulo IX Desagregación, transformación, reemplazo y reposición de bienes, Capítulo X Bienes intangibles, Capítulo XI Depreciaciones y amortizaciones, Capítulo XII Registro contable, Capítulo XIII Responsables de bienes, Capítulo XIV Donaciones, Capítulo XV Comodatos - bienes de uso permanente sin contraprestación, Capítulo XVI Convenios-Bienes adquiridos por parte de los asociados y/o cooperantes Se observó el procedimiento ADMBS-P-008 Entrada de Almacén, con las siguientes actividades: 1. Radicar los documentos del ingreso de bienes 2. Coordinar la entrega de elementos, 3. Revisar y recibir elementos, 4. Diligenciar el formato de ingreso al almacén, 5. Revisar y firmar las Entradas de Elementos Devolutivos, 6. Registrar el ingreso de elementos, 7. Imprimir comprobante, 8. Paquetear y almacenar	1,00
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la página web de la ANT se encuentra publicado el GEFIN-I-001 Manual de Políticas contables V2 http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/gestion-financiera/ ; ADMBS-I-004 Reglamento Operativo para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de la Agencia Nacional de Tierras V2 http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/administracion-de-bienes-y-servicios/ ; ADMBS-P-008 Entrada de Almacén http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/administracion-de-bienes-y-servicios/ .	
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Los bienes físicos de la Agencia se encuentran debidamente individualizados y etiquetados con una plaqueta de identificación única, en el aplicativo Apoteosys se puede observar el tipo de activo, placa, nombre, fecha de registro, fecha de adquisición, marca, centro de utilidad, ubicación, funcionario responsable del activo, valor de la adquisición	
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	En GEFIN-I-001 Manual de Políticas contables V2, en el literal 4.5.1 Verificación y conciliación de información contable "El análisis, verificación y conciliación de la información contable se realiza mensualmente y trimestralmente y de forma permanente por los funcionarios responsables de las áreas de gestión y los funcionarios del área contable, confrontando la información de las dos fuentes". 4.5.2 Conciliaciones bancarias, 4.5.2.1 Conciliación de la Propiedad Planta y Equipo bienes devolutivos, de consumo e intangibles, 4.5.2.2 Conciliación de inventarios, 4.5.2.3 Conciliación de convenios interadministrativos, de asociación y de cooperación y contratos de encargos y patrimonios autónomos, 4.5.2.4 Conciliación de las incapacidades pendientes de pago por las Empresas Promotoras de Salud y Administradora de Riesgos Laborales, 4.5.2.5 Conciliación de beneficios a empleados, 4.5.2.6 Conciliación de los procesos jurídicos, 4.5.2.7 Conciliación constitución de Cuentas por Pagar presupuestales, 4.5.2.8 Conciliación de declaraciones tributarias, 4.5.2.9 Conciliación de los saldos de Operaciones Recíprocas, 4.5.2.10 Conciliación de responsabilidades en proceso, 4.5.2.11 Pre-validación de la información contable a transmitir vía CHIP. También en el procedimiento GEFIN-P-006 Preparación y presentación de estados financieros V2, en el numeral 4 Hacer las conciliaciones contables a las que haya lugar	0,86
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la página web de la ANT se encuentra publicado GEFIN-I-001 Manual de Políticas contables V2 y GEFIN-P-006 Preparación y presentación de estados financieros V2 en los siguientes E24 http://intranet.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/09/GEFIN-P-006-PREPARACION-C3%93N-Y-PRESENTACION-C3%93N-DE-ESTADOS-FINANCIEROS-Versi-C3%B3n-2-1.pdf .	



GOBIERNO DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá
+57 (0) 2019999 ext. 3000

Agencia Nacional de Tierras
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
Bodega Servir al Ciudadano
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111311
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
Código Postal 111311

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018



Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se evidenciaron las siguientes conciliaciones mensuales para la vigencia 2018: a) conciliaciones bancarias, de los bancos Davivienda y Bancolombia, donde se hace seguimiento a las partidas pendientes por conciliar) las conciliaciones de operaciones recíprocas conciliadas entre la ANT, la Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional, en donde en el mes de diciembre se observaron partidas por ajustar en la entidad por valor de \$19,253,131 de partidas del mes de abril, junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre, c) Conciliación Fondo de Tierras para la Reforma Integral, para el mes de diciembre se observa una diferencia de \$33,727,983,943 que corresponde especialmente por los bienes transferidos por el INCODER especialmente por bienes que tiene la titularidad UNAT: INCORA e INCODER, d) conciliación de cartera debidamente firmada, e) conciliaciones de Acreedores Varios, f) Conciliaciones de Propiedad Planta y Equipos, esta conciliación correspondiente a depreciación se realizó con los valores en Excel que lleva el control en Almacén y con los valores registrados en contabilidad, g) Conciliaciones Inicativas Comunitarias g) Conciliación de Procesos Judiciales. No se evidenció el informe con el resultado del inventario del Fondo de Tierras. Se sugiere solicitar al Dirección General de Crédito Público y el Tesoro Nacional o efectuar los ajustes y/o clasificaciones correspondientes a las partidas conciliatorias de las conciliaciones de Operaciones Recíprocas, para dar cumplimiento a la Política Contable 4.5.2.9 Conciliación de los saldos de Operaciones Recíprocas "Los ajustes, reclasificaciones, correcciones y modificaciones contables, se efectúan máximo dentro del mes siguiente al recibo del informe de inconsistencias en operaciones recíprocas. Adicionalmente con las diferencias del Fondo de Tierras, solicitar que se acelere la actualización del aplicativo Sharepoint, y efectuar los mecanismos necesarios para la Titularidad de las Tierras a la ANT.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	El manual de funciones de la Agencia tiene definidos los niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las actividades del procedimiento de administración contable. Se evidenció la Resolución 1999 del 7 febrero 2019, Resolución N. 12600 de 29 diciembre 2018" Por la cual se actualiza y se unifica el Manual de Funciones para los Empleados de la planta Temporal de la ANT" Se observó las funciones de la Contadora que se encuentra en Gestor 16 en planta temporal (provisionalidad) y los contratos con las obligaciones establecidas para los 10 contratistas que hacen parte del equipo de contabilidad	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El manual de funciones se encuentra en la página de la Agencia en el siguiente link: http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-talento-humano/ , las funciones son entradas al funcionario cuando ingresan.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se evidencia que el Profesional de Contabilidad realiza entre sus funciones las relacionadas en el manual de funciones		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	El área de contabilidad No cuenta específicamente con un procedimiento o guía interna, sin embargo, la contadora, precisa que cuenta con una directriz o Resolución expedida por la Contaduría General de la Nación: Instructivo 001 de la CGN "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.", carta circular 003 de 2018 "Aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y evaluación del control interno contable" Resolución 706 de 2016 Por la cual se establece información a reportar, los requisitos y plazos de envió a la Contaduría.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las resoluciones se encuentran en la página de la Contaduría General de la Nación: http://www.contaduria.gov.co/wps/portal/internetes/home/internetes/normativa/norma/resoluciones/#7267435f-d573-43ab-87c5-7c18b6ca1dc6 , la contadora realiza la socialización de la misma al personal involucrado en el proceso y/o colaboradores de apoyo.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Mediante el reporte del CHIP se evidenció el reporte oportuno enviado por el sistema CHIP Report, de acuerdo a la certificación del 20 de febrero 2019, se evidencia: N. envió 3716512 enero -Marzo presentado el 29-jun-18, el reporte 3738387 del periodo de Abril - Junio se presentó el 30-jul-18, el reporte 3771563, del periodo Julio -Septiembre se presentó el 30-oct-18 y con el reporte N 3810113 se presentó el periodo Octubre -Diciembre el día 15-feb-19.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Los procedimientos se encuentran consignados en el Manual de políticas contables, 4.4 Controles Administrativos, 4.4.1 Comunicación a los procesos de gestión y entes externos para el suministro oportuno de información, 4.4.2 Verificar la entrega oportuna de información, 4.4.3 Seguimiento de Estados Financieros, 4.4.4 Actividades de cierre al final del periodo contable, 4.4.5 Reservas presupuestales, adicional a ello la Entidad mediante circular No. 29 del 23 de noviembre de 2018, estableció disposiciones para realizar el cierre fiscal de la vigencia 2018.	1,00	

Página 12



Agencia Nacional de Tierras
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Teléfono: 01 (57) 313 2000

Agencia Nacional de Tierras
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Teléfono: 01 (57) 313 2000

Línea de Atención en Bogotá
1-800-512389, Bogotá C.

ADMS-F-024 Versión 3 23-08-2018



Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El manual de políticas contables fue socializado a través de la intranet de la Entidad por el siguiente link: http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/gestión-financiera/ ; La circular fue socializada a través de la página web de la entidad y en la intranet.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se cumple con el procedimiento para llevar a cabo y en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos. Se evidenció mediante el reporte del CHIP se evidenció el reporte oportuno enviado por el sistema CHIP Report, de acuerdo a la certificación del 20 de febrero 2018, se evidencia: N. envió 3716512 Enero -Marzo presentado el 29-jun-18, el reporte 3738387 del periodo de Abril - Junio se presentó el 30-jul-18, el reporte 3771563, del periodo Julio -Septiembre se presentó el 30-oct-18 y con el reporte N 3810113 se presentó el periodo Octubre -Diciembre el día 15-feb-19.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Se evidenció el ADMBS-I-004 Reglamento Operativo para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de la Agencia Nacional de Tierras V2, es una herramienta que permite unificar los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que requiere la ANT para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro, baja e inventario físico de los mismos. Capítulo I Marco Conceptual, Capítulo II Adquisición de bienes e ingreso de bienes al almacén, Capítulo III Salida de bienes del almacén Capítulo IV inventarios de bienes muebles e inmuebles Capítulo V Entrega de inventario, Capítulo VI Registro en el sistema de información de bienes, Capítulo VII Baja de bienes, Capítulo VIII Siniestro de bienes, Capítulo IX Desagregación, transformación, reemplazo y reposición de bienes, Capítulo X Bienes intangibles, Capítulo XI Depreciaciones y amortizaciones, Capítulo XII Registro contable, Capítulo XIII Responsables de bienes, Capítulo XIV Donaciones, Capítulo XV Comodatos - bienes de uso permanente sin contraprestación, Capítulo XVI Convenios-Bienes adquiridos por parte de los asociados y/o cooperantes. También la Entidad lleva acabo la planificación y ejecución de un plan de trabajo con el fin de verificar la existencia y el estado de los bienes, de igual manera realizar la actualización de las responsabilidades, esta verificación consta en acta a fecha 30 de noviembre de 2018. Se evidencio la resolución N. 291 de 2017 se crea el Comité para Gerencia y Admón. de Bienes muebles e inmuebles, de la ANT	1,00	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se encuentra publicado en la página de la Agencia http://intranet.agenciadetierras.gov.co/index.php/administracion-de-bienes-y-servicios/ ,		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Se evidencio el acta de Levantamiento de Inventario físico 2018 del 30 de noviembre 2018, con sus correspondientes soportes de evidencia, obteniendo el siguiente resultado: Inventario total de 7234 bienes de la ANT (Nivel central, Chapinero, bodega las Américas, Edificio el Tiempo, Oficina Valledupar, UGT de Bogotá, Medellín, Pasto, Cúcuta, Montería, Santa Martha Popayán, los cuales se encontraron físicamente en su totalidad. Se revisaron las actas del Comité para Gerencia y Admón. de Bienes muebles e inmuebles de la ANT así: N. 4 del 9 de abril 2018, Acta N. 5 del 29 agosto de 2018, Acta N. 6 del 26 noviembre de 2018,		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Se evidencia la Resolución N. 291 de 2017 "Por la cual se crea y reglamenta el Comité para la Gerencia y Administración de Bienes Muebles de la Agencia Nacional de Tierras, Comité para la Gerencia y Administración del Fondo Nacional Agrario (Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral), Comité para Implementar las Normas Internacionales de Contabilidad NICSP y el Comité de Sostenibilidad Contable de la ANT, también se evidenció la Resolución N. 2203 del 1 junio 2018 Por la Cual se modifica la Resolución 291 de 2017. Resolución 2137 del 20 de diciembre 2017 Comité Interno de Cartera ANT.	0,81	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se evidencio la publicación de la 2137 del 20 de diciembre 2017 Comité Interno de Cartera ANT en el siguiente link http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/03/RESOLUCION-2137.pdf . No se evidenció en la página intranet, la publicación de la resolución Resolución N. 291 de 2017 y de la resolución N. 2203 del 1 junio 2018, por encontrarse en modificación y actualización el nomograma de la ANT. Aunque la contadora manifiesta que fue socializado con las áreas respectivas. Se sugiere solicitar la publicación de las resoluciones y efectuar correo por intranet, informando que se encuentran las resoluciones, especialmente la resolución N. 2203 del 1 junio 2018 que fue modificada		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se evidenció las siguientes actas del año 2018: Comité Interno de Cartera Acta N. 1 del 9 marzo de 2018, Acta N. 2 del 6 septiembre de 2018, Acta N. 3 del 27 diciembre de 2018; Comité Para la Gerencia de Bienes N. 4 del 9 de abril 2018, Acta N. 5 del 29 agosto de 2018, Acta N. 6 del 28 noviembre de 2018, Comité para la gerencia y admón. del FNA y los bienes baldíos: Acta N. 05 del 6 abril 2018 Comité de sostenibilidad contable: Acta N. 5 del 13 febrero 2018, acta N. 6 del 25 mayo de 2018 y acta N. 7 del 24 julio 2018.		

ATE
13
Página 13



Agencia Nacional de Tierras
Calle de Boyacá, 117-119, Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Teléfono: 01 (57) 313 2000

Agencia Nacional de Tierras
Calle de Boyacá, 117-119, Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Teléfono: 01 (57) 313 2000

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

Línea de Atención en Bogotá
01 (57) 313 2000, opción 0



Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	No se evidencia que dentro de la Resolución 2137 de 2017, 2203 de 2018 se establezca la periodicidad para realizar dichos comités para el análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas, sin embargo se evidencian las siguientes actas del año 2018: Comité Interno de Cartera Acta N. 1 del 9 marzo de 2018, Acta N. 2 del 6 septiembre de 2018, Acta N. 3 del 27 diciembre de 2018; Comité Para la Gerencia de Bienes N. 4 del 9 de abril 2018, Acta N. 5 del 29 agosto de 2018, Acta N. 6 del 28 noviembre de 2018. Comité para la gerencia y admón. del FNA y los bienes baldíos: Acta N. 03 del 6 abril 2018 Comité de sostenibilidad contable: Acta N. 5 del 13 febrero 2018, acta N. 6 del 25 mayo de 2018 y acta N. 7 del 24 julio 2018. Se recomienda presentar en el comité de sostenibilidad contable los estados financieros trimestrales, antes de la aprobación y publicación de los mismos, con el propósito de realizar análisis y depuración de las cifras contables, de acuerdo con el literal 4 del comité de sostenibilidad "Analizar y aprobar la depuración de valores contables, con base en las informes recomendaciones que le presenten.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En el Procedimiento GEFIN-P-006 Preparación y presentación de estados financieros V2 se evidencia flujoograma (Ítem del No. 1 al No.15), donde se refleja la forma como circula la información hacia el área contable.	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Manual de Políticas Contables GEFIN-I-001 en el literal 4.9 Responsabilidad de los procesos de gestión frente al proceso contable "Los directores, subdirectores, jefes de oficina y supervisores de convenios y/o contratos y en general todos los servidores de la Agencia Nacional de Tierras son los responsables y garantes de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable que se genere en cada una de sus áreas." También en el procedimiento GEFIN-P-006 Preparación y presentación de estados financieros V2, en Generalidades describe quienes son los proveedores de la información contable "La información relacionada con cada cuenta deberá solicitarse al responsable del movimiento de la misma (Oficina Jurídica, Subdirección Administrativa y Financiera (Equipo de Almacén), Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera-Equipo Cartera, Subdirección Administrativa y Financiera-Equipo Tesorería, Subdirección Administración de Tierras de la Nación, Subdirección zonas focalizadas y a los supervisores de los convenios de asociación, convenios de cooperación internacional y convenios interadministrativos o consultarse en la herramienta que se disponga para el manejo de la información"		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La Agencia ha identificado los receptores de la información o quienes digitan o realizan cargue de información, dentro del proceso contable en el Sistema SIF Nación.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad dado que los registros se encuentran a nivel de tercero. Para las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo se reconocen y se controlan en un 100% mediante el aplicativo APOTEOSYS, Nomina por medio del sistema SIGEP, en donde se registra cada uno del personal de la Agencia, Sistema ULISES, encargado de gestionar las actividades asociadas a comisiones y gastos de viaje.	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización por el valor de la transacción. En el manual de política contable en el literal 4.16.2 Deudores su medición inicial y posterior se realizan individualizadas por el por el valor de la transacción. 4.16.6.4. Cuentas por pagar su medición inicial y posterior se realizan individualizadas por el por el valor de la transacción.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones dado que se encuentran los terceros y las partidas plenamente identificados. En el manual de política se evidencia la individualización de las transacciones: 4.16.6.4.5 Baja cuenta por pagar Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. 4.16.6.4.5 Baja cuenta por pagar Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero"		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados contables, se realizó conforme al marco normativo aplicable a la entidad, el cual está contenido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones". en la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, las resoluciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el citado Régimen de Contabilidad Pública y emitidos por esa Entidad.	1,00	



Agencia Nacional de Tierras
Calle 125 No. 100-100, Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) 312 3333 ext. 3333

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal: 110001
Núcleo Operativo de Contabilidad

Línea de Atención en Bogotá
Teléfono: 312 3333 ext. 3333

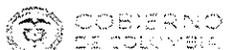


Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	En el GEFIN-I-001 Manual de políticas contables en 2. CARACTERÍSTICAS CONTABLES: se evidencia El proceso de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados contables, se realizó conforme al marco normativo aplicable a la entidad, el cual está contenido en la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", en la Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación, las resoluciones, circulares externas, instructivos, doctrina y demás documentos técnicos relacionados con el citado Régimen de Contabilidad Pública y emitidos por esa Entidad.		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La agencia aplica para efectos de registro y reporte de información financiera el Catálogo General de Cuentas (CGC) de las entidades de gobierno, incorporado mediante la Resolución 620 de 2015, así: CGC Ent. Gobierno V.2015.06. ultima versión de la CGN.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	La contadora manifiesta que realiza revisiones de acuerdo a las actualizaciones establecidas por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN) en forma permanente sobre la vigencia del catálogo de cuentas.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	En el documento gfin-i-001 Manual de políticas contables, se evidencia el detalle de registro individualizado de los hechos económicos ocurridos en la entidad, de acuerdo a su naturaleza.	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el manual de políticas contables E6GEFIN-I-001 en el numeral 2. CARACTERÍSTICAS CONTABLES. se establece la normatividad aplicable a la ANT, en el procedimiento GEFIN-P 005 Preparación y presentación de estados financieros V2, 5. NORMATIVIDAD APLICABLE Régimen de Contabilidad Pública Resolución 354 de 2007 (modificada por resolución 156 de 2018) "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el método de aplicación" Resolución 628 de 2015 "por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública" Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones "por la cual se incorpora al RCP los marcos normativos para las entidades de gobierno y se incorporan dicho marco conceptual y las normas" Resolución 037 de 2017 "por la cual se incorpora al RCP el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades de gobierno" Resolución 192 de 2016, "por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales"		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La Agencia lleva el registro sistematizado, cronológico y nominativo de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y actividad de la entidad y permiten la construcción de la información contable pública en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, de conformidad con el Decreto 2674 del 2012, los diferentes registros se encuentran debidamente soportados y lo contenido en el SIIF Nación constituye la única fuente de información contable para la Agencia.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El sistema SIIF genera reportes de información que permiten realizar punteos y verificaciones, como, por ejemplo, fecha de registro de operaciones, número de CDP, No. de orden de pago, el documento que soporta el inicio de la transacción, concepto de la operación, entre otros.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Con los reportes del sistema SIIF Nación, (Consecutivos) se comprueba selectivamente registros, los cuales se encuentran en forma consecutiva los hechos económicos en los libros de contabilidad los cuales registra: Cuenta Nombre, Comprobante, Fecha, Debe, Haber, código contable, descripción, código, descripción transacción.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera (libro saldos y movimiento SIIF, notas contables, notas a los estados financieros), se observó que el proceso contable incluye la información reportada desde los diferentes procesos de la entidad, reflejando los hechos económicos, sociales y ambientales en los estados contables emitidos trimestralmente durante el año 2018.	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales verificados, están soportados a través de documentos tales como: facturas, actos administrativos, reportes de almacén, acias de entrega, entre otros.		

Página 15



GOBIERNO DE COLOMBIA

Línea de Atención en Bogotá
+57 (0) 200 959 9599

Agencia Nacional de Tierras
Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
Sede Servicios al Ciudadano
Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 111311
Sede Servicios al Ciudadano
Calle 100 No. 100-100



Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En el manual de política contable se establece el término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años, contados a partir del 31 de diciembre del período contable al cual corresponda. Se evidencio el adecuado custodio de la información. Los documentos soportes para pago de acreedores vanos sujetos a devolución, deben ser debidamente archivados con la orden de pago en la tesorería de la Entidad hasta tanto se gestione la transferencia a la Subdirección Administrativa y Financiera. Los documentos soportes para el trámite de pago de la nómina deben ser debidamente archivados en los expedientes de nómina de la subdirección de talento humano. Los documentos soportes digitales para trámite de pago de adquisición de bienes y servicios deben ser debidamente conservados en la base de datos del sistema único de contratistas (Kic). Los documentos soportes digitales para trámite de pago de comisiones y gastos de desplazamiento deben ser debidamente conservados en la base de datos del sistema único de comisiones (Ulises). Los documentos soportes para trámite de pago de adquisición de predios deben ser debidamente archivados con la orden de pago en la tesorería de la Entidad		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La Agencia elabora los comprobantes contables de cada hecho económico de manera automática y manualmente los cuales se asocian principalmente con las novedades correspondientes a informes de ejecución, procesos legales, movimientos de propiedad, planta y equipo, inventario, etc. De acuerdo con la información del sistema SIIF, se observó que durante el año 2018 se registraron los hechos económicos y las transacciones en comprobantes de contabilidad.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	La Agencia cuenta con el sistema de información SIIF-Nación, el cual asigna de manera automática un número de registro de operación, de acuerdo con el orden en que se causan las operaciones.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	La Agencia cuenta con el sistema de información SIIF-Nación, el cual asigna de manera automática un número de registro de operación, de acuerdo con el orden en que se causan las operaciones.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Cada registro contable que se realiza en el sistema SIIF Nación origina un comprobante de contabilidad ya sea automático o manual. La información del sistema SIIF muestra que, durante el año 2018, se registraron los hechos económicos y las transacciones en comprobantes de contabilidad.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El Sistema SIIF Nación genera los libros de mayor y balance y los libros diarios. Se observó que la información generada en el aplicativo SIIF, corresponde a la información publicada de los Estados Financieros y la reportada a la Contaduría General de la Nación, (CHIP), para los trimestres con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2018.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	La agencia efectúa conciliaciones de saldos de las cuentas contables y del resultado, de esta actividad puede generarse la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones a que haya lugar, tanto en las transacciones u operaciones manuales como automáticas. No se encontraron diferencias.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	La Agencia realiza las verificaciones de la totalidad de registros contables a través de las conciliaciones con las diferentes áreas que producen la información, y la revisión del sistema de cuentas que consolida la totalidad documentos radicación, liquidación, exp. obligación, orden de pago.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	La Agencia realiza revisión de los registros contables de manera permanente antes del cierre de cada mes.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTAN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran actualizados en el SIIF Nación y su saldo está de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la CGN, como prueba de ello se encuentran las transmisiones realizadas por el CHIP.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA	SI	Los criterios de medición inicial se encuentran descritos en el Manual de Políticas contables GEFIN-001, corresponde al Marco Normativo de la Entidad de acuerdo con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"	1,00	



Agencia Nacional de Tierras
Código Postal: 050010
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 21 de la 14, Bogotá D.C. 050010

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal: 050010
Sede Servicio al Ciudadano
Carrera 21 de la 14, Bogotá D.C. 050010

Línea de Atención en Bogotá
01-877-581234 (línea gratuita)

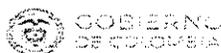


Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

	ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?				
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición inicial fueron socializados en la generación de las políticas contables de la Entidad, se encuentran publicados en la página web de la Agencia http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/sistema-integrado-de-gestion/documentos-sig/proceso-apoyo-gestion-financiera/		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	La medición de los Activos, pasivos, ingresos, gastos y costos obedecen a los criterios establecidos en la normatividad y políticas contables		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	El cálculo de la depreciación, amortización, deterioro se realiza de conformidad con las políticas establecidas por la Entidad. Estos cálculos se realizan de forma manual, para el cálculo de la depreciación se cuenta con el aplicativo de Apoteosys sin embargo este sistema se encuentra en parametrización a NICSP. Se recomienda agilizar el proceso con el sistema Apoteosys, debido a que son 8,121 activos que se aplica cálculo depreciación en Excel y el riesgo de error de cálculo es alto	0,79	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	PARCIALMENTE	Los cálculos de depreciación realizados a la propiedad planta y equipo de la Entidad se realizan de forma manual, debido a que el aplicativo APOTEOSYS se encuentra en su etapa de ajuste y parametrización. Se realizó un muestreo de cálculo de depreciación, en donde se evidencia que se encuentra acorde con las políticas establecidas en el Manual de políticas contables. Se sugiere efectuar las revisiones de los sistemas de Información de la Entidad (Apoteosys), para validar que estén en la capacidad de cumplir con las NICSP, en consideración a que es probable que se presenten impactos importantes, debido a las diferentes bases de medición en la determinación de saldos iniciales, así como el reconocimiento inicial, medición posterior, cálculo de la depreciación, del deterioro y las revelaciones a realizar.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	A 31 de diciembre de 2018 la Agencia Nacional de Tierras llevo a cabo la revisión de la propiedad planta y equipo con el fin de revisar las vidas útiles y el potencial de servicio de los bienes, de esta revisión surgió la activación de bienes que a pesar de haber sido considerados no servibles por su obsolescencia inicialmente, la Entidad determinó que se debían continuar utilizando dado que no se adquirieron bienes que los sustituyeran, por lo anterior se determinó una vida útil y una medición.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	La Agencia llevo a cabo el cálculo del deterioro de cartera a inicio y final del periodo contable 2018. Se evidencio el cálculo de acuerdo a la política contable.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En el Manual de políticas contables Gefin-001 versión 2, de la Agencia se encuentra establecida la medición posterior de cada elemento de los Estados financieros.	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios establecidos en el Manual de políticas para la medición posterior de los elementos de los Estados Financieros se realizaron con base en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos emitidas por la CGN.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	La propiedad planta y equipo, el deterioro, es objeto de medición posterior por parte de la Agencia.		

ATE
Página 17



GOBIERNO DE COLOMBIA
Agencia Nacional de Tierras
Calle 100 No. 27 - 11150000, Bogotá D.C.
Sede Servicio al Ciudadano
Teléfono: 01 (57) (0) 2000 1115000

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

Línea de Atención en Bogotá
01 (57) (0) 2000 1115000

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal 1115000
Sede Servicio al Ciudadano
Código Postal 1115000



Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición posterior se encuentran descritos en el Manual de Políticas contables GEFIN-I-001, corresponde al Marco Normativo de la Entidad de acuerdo con la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Mensualmente se realiza el informe de propiedad planta y equipo y se lleva a cabo las actualizaciones de medición y establecimiento de vidas útiles.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Las mediciones que la Agencia realiza a la propiedad planta y equipo las hace con base en estimaciones y juicios profesionales de personal idóneo, dado que la mayoría de los bienes son usados transferidos por el extinto INCODER.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	PARCIALMENTE	Se evidenció en la página web de la ANT los siguientes Estados Financieros: a) Diciembre (acta de publicación, certificación, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas), b) De los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre: (Acta de publicación, certificación, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados), en el siguiente link http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/ . Sin embargo, no se evidencia en los estados financieros de los meses de enero a noviembre las notas de acuerdo con la Resolución No. 182 del 19 de mayo de 2017 y con la política contable 4.6 Presentación de Información Contable, 4.6.1 Informes financieros y contables mensuales "Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden a: Un estado de situación financiera; b. Un estado de resultados, c. Las notas a los informes financieros y contables mensuales. Se sugiere realizar las notas a los estados financieros contables mensuales detallando las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes, algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros.	0,81	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los Estados Financieros de la Agencia son publicados de conformidad con el procedimiento Preparación y presentación de estados financieros, el cual se encuentra en el link: http://intranet.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/09/GEFIN-P-006-PREPARACION-C3%93N-Y-PRESENTACION-C3%93N-DE-ESTADOS-FINANCIEROS-Versi%C3%B3n-2-1.pdf . Adicionalmente la Agencia lo establece en GEFIN-I-001 manual de Política contable V2 en el literal 4.6 Presentación de Información Contable, y 4.6.1 Informes financieros y contables mensuales que se encuentra publicado en http://intranet.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2019/02/GEFIN-I-001-MANUAL-DE-POLITICAS-CONTABLES-ANT-NICSP-V-2.pdf		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	En el sitio web de la Entidad se encuentran publicados los estados Financieros correspondientes a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de la vigencia 2018. Sin embargo, no se evidencia en los estados financieros de los meses de enero a noviembre las notas de acuerdo con la Resolución No. 182 del 19 de mayo de 2017 y con la política contable 4.6 Presentación de Información Contable, 4.6.1 Informes financieros y contables mensuales "Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden a: Un estado de situación financiera; b. Un estado de resultados, c. Las notas a los informes financieros y contables mensuales. Se sugiere realizar las notas a los estados financieros contables mensuales detallando las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes, algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros. Adicionalmente, se evidenció la transmisión vía CHIP de la información financiera en los trimestres, enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre, octubre-diciembre.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Los Estados Financieros sirven de base para la toma de decisiones gerenciales, permiten a los usuarios evaluar la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, por tal motivo, estos informes tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.		

ATL
Página 18



Gobierno de Colombia
Agencia Nacional de Tierras
Calle 125 No. 21-22 Bogotá, Colombia
Sede Servicio al Ciudadano
Teléfono: (57) (01) 234 2000

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal: 11001
Núcleo Operativo de Bogotá

Línea de Atención en Bogotá
01 234 2000 ext. 1000

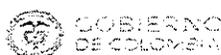


Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	La agencia elaboró el juego completo de Estados financieros, así: <ul style="list-style-type: none"> • Estado de Situación Financiera • Estado de Resultados • Estado de Cambios en el Patrimonio • Notas a los Estados Financieros Se encuentran publicados en la página de la Agencia link http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/gestion-financiera/estados-financieros/ .		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El Sistema SIF Nación genera los libros de mayor y balance y los libros diarios. Se observó que la información generada en el aplicativo SIF, corresponde a la información publicada de los Estados Financieros mensuales y la reportada a la Contaduría General de la Nación, (CHIP), para los trimestres con corte a marzo, junio, septiembre y diciembre de 2018	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los saldos de las partidas de los Estados Financieros se encuentran debidamente verificados y conciliados con las áreas que producen la información. Se verificó, que los valores de las conciliaciones coinciden con los valores de los libros de contabilidad y con los Estados financieros firmados y publicados		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	La Agencia cuenta con una batería de indicadores, para el proceso Financiero cuenta con la formulación de los siguientes indicadores: a) Gestión del PAC para gastos de inversiones, b) Gestión del PAC para gastos generales, c) Gestión del PAC para gastos personales, d) Indicadores para el cumplimiento del Presupuesto	1,00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores generados se ajustan a las necesidades de la entidad y mide el comportamiento de elementos esenciales en la situación financiera; medición del presupuesto total comprometido, del presupuesto de inversión, de funcionamiento, del presupuesto total del CDP, situaciones con fondos comprometidos. La oficina de Planeación realiza el seguimiento mensual a los indicadores de la Agencia.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Se verificó la ficha técnica del indicador: DEST-F-002 Versión 2, Gestión del PAC para gastos de inversiones, Gestión del PAC para gastos generales, Gestión del PAC para gastos de personal, en donde se evidenció: política institucional asociada, objetivo del indicador, objetivo estratégico, características del indicador, tipo de indicador, categoría, clasificación, frecuencia de medición y de reporte, variables, descripción de la variables, fórmula del cálculo, unidad de medida, fuente de datos, medición del indicador desde el mes de enero a diciembre 2018, comportamiento del indicador, en donde se validó que para el PAC de gastos generales se dio cumplimiento de las metas establecidas para todos los meses, en el PAC de gastos de personal se observó que los meses de septiembre y octubre se informó al área correspondiente para realizar una mejor gestión y en el PAC de gastos de inversión en el mes de febrero se realizó una acción correctiva que se realizó el análisis correspondiente al valor necesario para el pago de contratos de prestación de servicios para cada mes		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Los Estados Financieros con corte a 31 diciembre 2018, se encuentran acompañados de sus respectivas notas las cuales explican los hechos económicos presentados, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la información financiera y el desempeño de la Entidad.	1,00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se evidenció que los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuentan con sus notas explicativas de acuerdo con el régimen de contabilidad pública.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE	SI	Se evidenció, que los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2018, cuentan con sus notas explicativas que revelan en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo.		

ATL
 página 19



ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

Línea de Atención en Bogotá
 01 800 00 10000 ext 1000

Agencia Nacional de Tierras
 Calle 125 No. 25-15 Bogotá, Cundinamarca
 Sede Servicio al Ciudadano
 Calle 125 No. 25-15 Bogotá, Cundinamarca

Agencia Nacional de Tierras
 Ciudad Pastaza
 Sede Servicio al Ciudadano
 Ciudad Pastaza



Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS PUERTAS AL PROGRESO

	LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?				
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	En la vigencia 2018, la Agencia no lleva a cabo variación significativa respecto a otro periodo dada la aplicación del nuevo marco normativo.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas explican claramente los juicios profesionales que se realizan en la preparación de la información tales como deterioro, cálculo de intereses, esencia económica sobre esencia jurídica en arrendamientos, vidas útiles.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Se evidenció, que la información es homogénea en las diferentes fuentes consultadas: página web, libros contables, reportes CHIP, estados financieros. La información que se presenta a los distintos usuarios se encuentra publicada en la página web de la entidad.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	La información consignada en los Estados Financieros es la información fuente para la preparación de la información con propósitos específicos y la rendición de cuentas de la Entidad.	1.00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Las cifras presentadas en la Rendición de Cuentas, son previamente verificados con los Estados Financieros de la Entidad.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Los Estados Financieros se encuentran acompañados de sus respectivas notas las cuales explican los hechos económicos presentados, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la información financiera y el desempeño de la Entidad.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se evidenció el mapa de riesgos Institucional V3 que se encuentra publicado en la página web de la ANT, http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/sistema-integrado-de-gestion/mapa-de-riesgos/ . En donde para la gestión financiera ha establecido 6 riesgos, así: Registro de gastos y pagos sin cumplimiento de requisitos legales, programación del PAC que no corresponde a las necesidades reales, generación de obligaciones con inconsistencias en la aplicación de las deducciones tributarias, efectuar registros contables que afecten la razonabilidad de los estados contables, imprecisiones en la información oficial de la cartera a cargo de la Ant, pérdidas de apropiación presupuestal, no se evidencia materialización del riesgo.	1.00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	El proceso de gestión financiera de manera trimestral presenta la evidencia de las actividades llevadas a cabo con el fin de evitar la materialización del riesgo.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE	SI	En la matriz de riesgos se encuentran establecidos los niveles de impacto como los planes de contingencia ante posible materialización.	1.00	



Agencia Nacional de Tierras
 Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.
 Sede Servicio al Ciudadano
 Teléfono: (57) 1 578 3058

Agencia Nacional de Tierras
 Código Postal: 111311
 Sede Servicio al Ciudadano

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

Línea de Atención en Bogotá
 (57) 1 578 3058



Agencia Nacional de Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS FUERTAS AL PROGRESO

	TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?				
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Trimestralmente se lleva a cabo el análisis y tratamiento a los riesgos.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	El mapa de riesgos se actualiza anualmente y trimestralmente se realiza seguimiento. Se ha observado la versión N. 3 de la Matriz del riesgo con fecha 16 agosto 2018		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En el mapa de riesgos se encuentran: el proceso, nombre del riesgo, clasificación del riesgo, causas, consecuencias, clasificación del riesgo los controles, las acciones de control, acciones preventivas, responsable de la acción, indicador de acciones preventivas, materialización del riesgo, plan de contingencia, evidencia del registro.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	A través del mismo seguimiento que se realiza al mapa de riesgos se verifica la eficacia de los controles y se llevan a cabo las acciones preventivas con el fin de no permitir la materialización de los riesgos.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El personal asignado al proceso contable, está plenamente capacitado y posee las competencias, necesarias para ejecutar las actividades: a)La funcionaria responsable del proceso contable es contadora pública, especialista en revisoría fiscal y candidata a magister en Tributación, tiene 16 años de experiencia profesional y tiene conocimientos en NIIF y NICSP. b) El equipo de trabajo contable son contratistas, se compone, por 8 contadores públicos, dos de ellos presentan especialización.	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El personal del area contable está compuesto por nueve profesionales contadores públicos, con experiencia y conocimiento en la normatividad vigente.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se evidenció en el Cronograma el Plan Institucional de Capacitación la temática denominada: "Presupuesto y Contratación Estatal", en donde se realizaron los siguientes eventos de formación durante el año 2018: *Marzo: Presentación del programa integral de capacitaciones en el nuevo catálogo de clasificación presupuestal *Mayo: Programa de capacitaciones en el catálogo de clasificación presupuestal *Septiembre: Seminario: marco normativo para entidades de gobierno - modificaciones resolución n° 484 de 2017 * Octubre: Supervisión e interventoría, principio de especialización del gasto público	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	La Oficina de Control Interno, en el mes de noviembre de 2018, realizó auditoría a la gestión de Talento Humano, en donde verificó el cumplimiento del cronograma de las capacitaciones, establecidas en el Plan Institucional de Capacitación con corte a agosto 2018, en el mes de diciembre efectuó seguimiento al Plan de Acción y a los Planes Institucionales en donde se verificó el cumplimiento del Plan de Capacitación con corte a noviembre y en enero 2019 se efectuó la evaluación de dependencias, en donde se efectuó el seguimiento al Plan de Capacitación con corte a diciembre 2018. Evidenciando la realización de las capacitaciones la temática denominada: "Presupuesto y Contratación Estatal"		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	El objetivo general del Plan Institucional de Capacitación, es fortalecer las habilidades, conocimientos, destrezas, aptitudes y competencias individuales y grupales de los servidores públicos de la Agencia Nacional de Tierras a través de la participación constante y activa en el desarrollo del Plan Institucional de Capacitaciones, que Contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida, aportando a la consolidación del modelo de la felicidad en la Agencia y el cumplimiento de la misión y visión institucional, y en los objetivos específicos establecen: Capacitar a los funcionarios en herramientas de gestión que les permitan adelantar procesos de liderazgo y apropiación de su rol en la entidad; Desarrollar habilidades para el trabajo en grupo a través de la información y la práctica sobre procesos de comunicación (...)		

MPZ
Página 21



GOBIERNO DE COLOMBIA
Agencia Nacional de Tierras
Calle 125 No. 100-100, Bogotá
Sede Servicio al Ciudadano
Calle 125 No. 100-100, Bogotá

Agencia Nacional de Tierras
Calle 125 No. 100-100
Sede Servicio al Ciudadano
Calle 125 No. 100-100

ADMBS-F-024 Versión 3 23-08-2018

Línea de Atención en Bogotá
Tel: 01 8088888 extensión 0



Agencia
Nacional de
Tierras

JUNTOS ABRIMOS LAS
PUERTAS AL PROGRESO



GOBIERNO
DE COLOMBIA

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal: 110001
Sede Servicio al Ciudadano
Calle 125 No. 100-100, Bogotá

Línea de Atención en Bogotá
+57 (0) 200 355 0000

Agencia Nacional de Tierras
Código Postal: 110001
Sede Servicio al Ciudadano

ADMBS-F-024	Version 3	23-08-2016
-------------	-----------	------------